



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 2855
Doñihue, Septiembre 06 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a los funcionarios Municipales Doña Lilian Contreras Barrios, Secretaria Municipal, grado 9°, Eduardo Letelier Meza, Director de Obras, grado 9°, Don Dante Herrera Carrizo, jefatura, grado 9° y doña Daniela Márquez Molina, Profesional a Contrata, grado 9°, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día viernes 07 de septiembre del 2012, con motivo de: asistir a Juzgado de Trabajo "Juicio Municipalidad de Doñihue y Diego Jara"

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes